CONSORCIO META



OFICIO No. No.CMPA.341-17

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - A.I.M

Radicado Nº

Fecha: 13 FNF 2017 - - - 0 1 2 0

Recibido por___

CONSORCIO PUENTE ARIARI IC Ing. Armando Palacios Director de Obra

Puerto Lleras, 11 de Enero de 2017

Puerto Lleras - Meta

Ref.: Contrato no. 002 de 2015. "Construcción puente vehicular sobre el rio Ariari en el municipio de Puerto Lleras Meta, Orinoquia".

Asunto: Incumplimiento a requerimientos en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de la referencia. la Legislación Política Colombiana y las normas concordantes en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo; Y en vista de los incumplimientos reiterativos por parte del contratista en aspectos de Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, esta Interventoría requiere de forma inmediata se cumpla con lo siguiente:

- De acuerdo a comité SISO de fecha 30/11/2016, se solicitó que el Contratista entreque el procedimiento de trabajo seguro y plan de rescate para trabajos en alturas, previo al inicio de actividades constructivas del pilón en la margen izquierda; Esto en cumplimiento a lo establecido en el art 24 de la Resolución 1409 de julio 23 de 2012 por la cual se establece el Regiamento de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas. De lo cual el Contratista a la fecha no ha enviado la documentación en mención.
- 2. De acuerdo a comité SISO de fecha 30/11/2016, se solicitó que el Contratista realice el respectivo mantenimiento de los equipos de protección personal contra caídas, seguido a esta actividad realizar la inspección conjunta a los equipos faltantes: Esto en razón a que solo se realizó inspección conjunta a nueve (9) equipos de protección personal contra caídas.
- 3. De acuerdo a comité SISO de fecha 30/11/2016, la interventoría manifestó no estar de acuerdo con que el contratista dejara solo un profesional SISO en obra, en razón a que continúan desarrollándose trabajos en alturas en la margen derecha como en

Dirección: Calle 20 No. 40 A -77/79 Barrio Camoa - Villavicencio Meta Celular: 6848377 - 322 2240376

Correo electrónico: consorciometapuenteariari@gmail.com

Jackstea V.

CONSORCIO META



La Izquierda; Es de anotar que de acuerdo a lo informado por el coordinador de trabajos en alturas de la interventoría en obra, se hace evidente la falta de supervisión por parte del coordinador de trabajos en alturas del contratista, durante el desarrollo de las labores diarias en lo referente a trabajos en alturas; Esto en cumplimiento a lo establecido en el art 3 literales 6 y 11 de la Resolución 1409 de julio 23 de 2012 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección Contra Caldas en Trabajo en Alturas.

Adicional a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 0472 de 2015** del Ministerio del Trabajo <u>se determinan las multas y sanciones para las empresas que infrinjan las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales. Las Direcciones Territoriales serán las competentes para ordenar sanciones, multas, clausura del lugar del trabajo, paralización o prohibición inmediata de labores y hasta el cierre definitivo de la empresa por violación a las normas que pongan en riesgo la vida, integridad y la seguridad personal de los trabajadores.</u>

De igual forma y en concordancia con lo establecido en la cláusula séptima obligaciones del contratista, obligaciones administrativas literal e): Seguridad industrial. El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad industrial haya emitido el Ministerio de la Protección Social así como las normas vigentes de la Entidad Contratante correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada.

Cordial saludo.

ING. KELLY ARNOLD PULIDO PUELLO

Director Interventoría Consorcio Meta.

Proyectó: MARCO CALERO ARIAS

Profesional Especialista SISO Consorcio Meta.

C.C.: Arq. Richard Mancera - Supervisor Agencia Infraestructura Meta - AIM.

Archivo